

Información General

Título Superior en Artes Plásticas en Cerámica:

La web y el correo electrónico son los medios de información sobre horarios, exámenes, matrícula, plan de estudios, guías docentes, calendario escolar, actividades extraescolares, etc.

Enseñanza

- Las Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas en Cerámica constan de 4 años presenciales, tienen carácter presencial.
- Cada curso tiene 60 créditos (ECTS). Los Estudios Superiores de Artes Plásticas en Cerámica tiene un total de 240 créditos.
- El alumno puede formalizar matrícula completa o parcial (un mínimo de 18 y un máximo de 36 créditos y no más de 18 en cada semestre), con un máximo de 72 créditos.
- Los alumnos de primer curso de matrícula completa deben superar 12 créditos ECTS para permanecer en los estudios, sino cumplen este requisito no podrán matricularse hasta que pasen dos años académicos. Para los alumnos con matrícula parcial deben superar 6 créditos ECTS para permanecer.
- Las enseñanzas se organizan en semestres y/o anuales.
- Para la evaluación y calificación del Trabajo Fin de Título el alumno tiene que tener todos los créditos aprobados, incluidas las Prácticas en Empresa.
- Para la realización de las Prácticas en Empresa se requiere que el alumno tenga superados el 50 % de los créditos del plan de estudios.

Evaluación

- Para cada asignatura el alumno dispone de **4 convocatorias**. Se considera que la condición de **No Presentado** en el acta no consume convocatoria. En una asignatura no se podrá acumular más de tres **No Presentado** consecutivos, calificándose la siguiente convocatoria obligatoriamente.
- Al final de cada uno de los semestres se realizan los exámenes finales de las asignaturas correspondientes, las anuales se evalúan con las del segundo semestre, convocatoria Ordinaria.
- Las recuperaciones de 1º y 2º semestre se realizan conjuntamente en la convocatoria Extraordinaria.

Convocatoria extraordinaria

- Cuando se agotan las 4 convocatorias, el alumno podrá solicitar a la Dirección del Centro una nueva y única convocatoria, con carácter excepcional y por causas objetivas debidamente justificadas. En caso de resolución negativa se podrá recurrir en alzada ante la Dirección del ISEACV.
- Los alumnos que hayan sido desvinculados por primera vez de los estudios podrán pedir el reingreso tras dos cursos desvinculados. Un nuevo incumplimiento de las condiciones de permanencia supondrá la desvinculación definitiva de la titulación.

Reconocimiento y transferencia de créditos

Se puede solicitar al Instituto Superior de Enseñanzas Artísticas de la Comunidad Valenciana ISEACV el reconocimiento de créditos de asignaturas cursadas previamente en enseñanzas oficiales, en centros de enseñanzas artísticas superiores u otros centros del Espacio Europeo de Educación Superior, a los efectos del título superior de artes plásticas especialidad cerámica.

Además quienes estén en posesión del título de Técnicos Superiores de Artes Plásticas y Diseño, o equivalentes, podrán tramitar solicitud de reconocimiento de créditos cuando la especialidad del título esté directamente relacionada con las competencias específicas de las Enseñanzas de Artes Plásticas especialidad Cerámica, teniendo en cuenta la adecuación entre las competencias y los contenidos de las asignaturas cursadas y recogidos en el plan de estudios de estas enseñanzas.

Se puede solicitar, con un máximo de seis créditos, reconocimiento de créditos por la participación en actividades culturales, artísticas, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación. El ISEACV establecerá anualmente las actividades que puedan ser reconocidas.

También se puede solicitar reconocimiento de créditos atendiendo a la experiencia profesional o laboral previa del estudiante, con un máximo del 20% del total de créditos.

Documentación

Por enseñanzas oficiales cursadas en otros centros o titulaciones de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño:

- Instancia dirigida a la Dirección del ISEACV,
- Fotocopia compulsada del Título ,
- Certificación académica personal donde figurará la formación recibida, el año académico y las calificaciones,

- Plan, programa o guía docente de la asignatura en la cual figuraren las competencias, contenidos y objetivos, así como el número de créditos, horas o semanas por semestre o año con el sello del centro correspondiente,
- Informe de matrícula curso 2017/2018,
- Fotocopia DNI.

Por la experiencia profesional:

- Instancia dirigida a la Dirección del ISEACV,
- Certificado de la vida laboral, expedida por la Tesorería de la Seguridad Social,
- Certificación de la empresa, donde haya adquirido la experiencia laboral, en la que constará específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se haya realizado. En el caso de trabajadores por cuenta propia, certificación de alta en el censo de obligados tributarios,
- Informe de matrícula curso 2017/2018
- Fotocopia DNI.

Las solicitudes se presentarán en la **Secretaría** de la Escola d'Art i Superior de Ceràmica de Manises al formalizar la matrícula y hasta el XX de octubre de 20XX, ambos inclusive.

Normativa: Decreto 69/2011 de 3 de junio (DOCV nº 6536 de 6/06/2011) el texto íntegro se puede consultar en el siguiente enlace

http://www.docv.gva.es/datos/2011/06/06/pdf/2011_6526.pdf

Enseñanzas cursadas en un centro extranjero.

Se ha de presentar adicionalmente la documentación siguiente:

- Información sobre el sistema de calificaciones del centro de origen,
- Todos los documentos deben ser oficiales, expedidos por las autoridades competentes y estar legalizados por vía diplomática, excepto la documentación de países miembros de la Unión Europea,
- Sí es el caso, se adjuntará la traducción correspondiente efectuada por traductor jurado.

Revisión de calificaciones

- Los alumnos que cursan las Enseñanzas Superiores de Artes Plásticas en Cerámica pueden solicitar aclaraciones, revisiones y reclamaciones de calificaciones teniendo en cuenta el principio de colaboración y entendimiento mutuo entre el profesorado y el alumnado.
- Después de la evaluación ordinaria y extraordinaria, se publicarán las notas en el tablón de anuncios de la secretaría del centro, previa autorización del alumno art.

11.2a de la LOPD, el alumno dispone de 3 días para la reclamación de la calificación, finalizado el plazo se aceptará ninguna reclamación.

- Se seguirá el siguiente procedimiento:
 - El alumno contactará con el profesor para recibir las aclaraciones sobre los instrumentos utilizados por el profesor para la evaluación. Para el TFT las aclaraciones serán dadas por el Presidente del Tribunal.
 - En el caso de disconformidad ante las mismas el alumno presentará, según el modelo oficial, en la secretaría del centro la reclamación por escrito.
 - Por la Jefatura de Estudios se constituirá la comisión que actuará como órgano instructor quién elaborará un informe motivado de los hechos y actuaciones previas, con propuesta de modificación o ratificación de la calificación obtenida.
 - Recibido el informe la Dirección del Centro resolverá el expediente y notificará la misma al alumno, contra la resolución se podrá presentar recurso en alzada ante la Dirección del ISEACV.
 - El alumno al finalizar las evaluaciones finales ordinaria y extraordinaria, recibirá por la secretaría del centro el boletín de notas del curso académico.

Funcionamiento

- La biblioteca será de libre acceso, para la utilización de los fondos de la biblioteca es necesario acudir en el horario de préstamo, publicado en la puerta de la misma, Se podrán solicitar hasta un máximo de 3 libros, por alumno. En caso de necesitar alguna fotocopia se sacará el libro hasta conserjería y el alumno deberá reintegrarlo antes a la biblioteca antes de la finalización del horario de préstamo.
- El horario de atención de los órganos colegiados se publica en el tablón de anuncios.
- También se pueden dirigir directamente al email 46005144@gva.es.
- No está permitido el cambiar el mobiliario y material de las aulas.
- Los alumnos, que así lo deseen, pueden acceder a una taquilla, previa fianza de 20€, que se devolverán a la entrega de la llave. Los trámites se realizan ante la secretaría del centro.
- El centro cuenta con WIFI a disposición de los alumnos.
- Se puede utilizar los medios de reprografía en el horario establecido.

TASAS

- El alumno abonará las tasas establecidas en los presupuestos de la Generalitat Valenciana, las tasas administrativas se abonarán por todos los alumnos y el seguro escolar, si es menor de 28 años.
- Las tasas académicas son las únicas que se puede solicitar el aplazamiento por becario, al formalizar la matrícula, y a resultas de la beca del Ministerio de Educación quedar exentos o solicitar la devolución a la Consellería de Educación. Trámite que se realiza ante la secretaría del centro.
- Las segundas matrículas tiene un incremento del 25% y para terceras o posteriores un incremento del 70%.
- La obtención de matrícula de honor, en una o varias asignaturas darán lugar en el curso inmediato posterior a una bonificación en la matrícula de dicho año, equivalente al mismo número de créditos que componen la asignatura que se haya obtenido matrícula de honor.
- Los alumnos pueden solicitar ayudas a estudios al Ministerio de Educación a través de su pág. Web:

<http://www.educacion.es/servicios-al-ciudadano-mecd/catalogo/educacion/estudiantes/becas-ayudas/para-estudiar/artisticas.html>